



Rawson (Chubut), 10 de abril de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.193, año 2018, caratulado; “MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO – S/ Consulta Capítulos I y II de la Ley N° 82 (Nota N° 130-EC)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 11) mediante Dictamen N° 08/18.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por el Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71° el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte el dictamen mencionado en el considerando que antecede.-
Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES